GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt.: 12638644

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31449

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN Nº 19618 DEL 29.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización de Trabajo con Solicitud de Visa en trámite a la extranjera Nilda CAICEDO CUERO de nacionalidad ECUATORIANA; b) que la interesada solicita rectificar su nacionalidad siendo la correcta COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19618 DEL 29.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Nilda CAICEDO CUERO es COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo otorgada.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE la Policía de a Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP [713] 18/02/2020 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

YIANA GONZ ENCARGADA SECCION VISAS